

SCI-288-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc.
Rectora

MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora
Vicerrectoría de Administración

Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director
Centro Académico Limón

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 09 de abril de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3445, Artículo 12, del 08 de abril de 2026.
Reformulación del Plan Anual Operativo 2026, para la inclusión de la meta 1.4.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del subprograma Centro Académico Limón

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad: *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los*

fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.

10. Sostenibilidad: *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establecen lo siguiente:

1º-ASPECTOS GENERALES.

1.1-DEFINICIONES BÁSICAS UTILIZADAS EN ESTA NORMATIVA.---

...

Plan anual: *Instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo, en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, metas, y acciones que se deberán ejecutar durante el año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.*

Presupuesto: *Instrumento que expresa en términos financieros el plan anual de la institución, mediante la estimación de los ingresos y de los gastos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas de los programas presupuestarios establecidos.*

2º-NORMAS SOBRE EL MARCO GENERAL DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. ----

2.2 Presupuesto institucional:

...

2.2.3 Principios presupuestarios. *En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:*

...

c) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

...

i) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

...

r) Principio de flexibilidad. Las premisas básicas que sustentan las fases del proceso presupuestario deberán ser analizadas y cuestionadas periódicamente para determinar su validez ante los cambios en el ambiente interno y externo y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.

...

2.2.8 Aspectos de forma y contenido de las categorías

programáticas. Las categorías programáticas que en conjunto conforman la estructura programática del presupuesto, deben contener al menos:

...

f) Un detalle de las metas y la asignación de recursos asociados a ellas.

...

4º-NORMAS RELATIVAS A LAS FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO.

4.1. Fase de formulación presupuestaria.

4.1.1 Concepto. Corresponde a la fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos, coordinados y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo para la elaboración del presupuesto institucional. La formulación debe atender el cumplimiento de los principios presupuestarios que son aplicables y garantizar que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos disponibles, con el fin de atender los requerimientos de la planificación institucional y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la institución.

...

3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, inciso b, establece:

Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

4. El Consejo en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 12, del 24 de setiembre de 2025, aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2026.
5. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en el artículo 6 lo siguiente:

Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.

6. Mediante el oficio R-241-2026, con fecha de recibido el 2 de marzo de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remite la solicitud de reformulación del Plan Anual Operativo 2026, con el fin de incorporar la meta 1.4.7.1 orientada a gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para el Subprograma Centro Académico Limón, conforme al Plan Táctico de Inversión, así como la asignación de recursos por ₡44.514.660,74 provenientes de revalidados 2025 del Centro Académico Limón; propuesta que fue conocida por el Consejo de Rectoría en la sesión N.° 07-2026, artículo 2.

El oficio R-241-2026 adjunta los siguientes oficios:

- DFC-157-2026: complemento al oficio DFC-135-2026 Detalle Compromisos Revalidados (Solicitudes de Compra 2025)

- OPI-089-2026 Reformulación del Plan Anual Operativo 2026, revalidados 1.4 Centro Académico Limón
7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1146, efectuada el 26 de marzo de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante oficio R-241-2026, la Rectoría remitió la solicitud de reformulación del Plan Anual Operativo 2026, con el propósito de incorporar la meta 1.4.7.1 orientada a la adquisición de bienes duraderos para el Centro Académico de Limón, por un monto de ₡44.514.660,74.*
2. *Mediante memorando OPI-89-2026, se emite criterio de la Oficina de Planificación Institucional con respecto a la reformulación del Plan Anual Operativo 2026 para incluir la meta de recursos revalidados del Centro Académico de Limón en los siguientes términos:*

Es criterio de esta oficina solicitar la reformulación del PAO 2026, según se detalla:

1. *Incluir, en el PAO 2026, la meta 1.4.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Subprograma CAL y según el Plan Táctico de Inversión.*
2. *Estimar, para la meta antes mencionada, como recursos presupuestarios un monto de ₡44.514.660,74; correspondiente a los revalidados 2025 del CAL.*
3. *La matriz de reformulación del PAO 2026 se visualiza a continuación:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.° 3445, Artículo 12, del 08 de abril de 2026

Página 6



POL. GEN.	ESENCIA OBJ ESTRAT	ESENCIA ESTRAT.	POBLAC. BENEF.	META	INDICADOR	ACTIVIDADES	RIESGO	PRESUPUESTO	RESPON.
5, 10	7. Optimizar el desarrollo y uso de TI y bienes duraderos.	7.1 Transformación digital	Comunidad institucional	1.4.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Subprograma CAL y según el Plan Táctico de Inversión.	1.4.7.1.1 Porcentaje de avance en la gestión de los procesos de bienes duraderos según el PTI para el CAL.	1. Gestionar el subproceso de adquisición de Maquinaria-Equipo y Mobiliario. 2. Gestionar el subproceso de adquisición de Construcciones - Adiciones y Mejoras. 3. Gestionar el subproceso de adquisición de Bienes Preexistentes 4. Gestionar el subproceso de adquisición de Bienes Duraderos Diversos.	Riesgo de que se presenten atrasos en la gestión del proceso de adquisición de bienes duraderos debido a la complejidad y tiempos asociados a la compra pública, lo cual podría afectar el cumplimiento del 100% de la meta establecida en el Plan Táctico de Inversión para el Subprograma CAL. Esta situación puede impactar la sostenibilidad y el fortalecimiento oportuno de las actividades programadas.	44.514.660,74	Persona que ejerce la Dirección del CAL
1, 5, 10	7. Optimizar el	7.1 Transformación digital	Comunidad institucional	2.1.7.1 Gestionar el 100% del	2.1.7.1.1 Porcentaje de avance	1. Gestionar el subproceso de adquisición de	Riesgo de que la complejidad técnica y	8.944.521.885,74	Persona que ejerce la Vicerrectoría

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.° 3445, Artículo 12, del 08 de abril de 2026

Página 7



desarrollo
y uso de
TI y
bienes
duraderos.

proceso de
adquisición de
bienes
duraderos
para la
sostenibilidad
y
fortalecimiento
de las
actividades
del programa
de Docencia,
según el Plan
Táctico de
Inversión.

en la
gestión de
los procesos
de bienes
duraderos
según el PTI
para la
ViDa.

Maquinaria-
Equipo y
Mobiliario.
2. Gestionar el
subproceso de
adquisición de
Construcciones
- Adiciones y
Mejoras.
3. Gestionar el
subproceso de
adquisición de
Bienes
Preexistentes
4. Gestionar el
subproceso de
adquisición de
Bienes
Duraderos
Diversos.

procedimental
del sistema
SICOP, junto
con posibles
demoras en la
aprobación por
parte de la
Junta de
Adquisición,
afecten la
gestión
oportuna del
proceso de
adquisición de
bienes
duraderos. Esta
situación podría
comprometer el
cumplimiento
del 100% de la
meta
establecida en
el Plan Táctico
de Inversión,
impactando la
sostenibilidad y
el
fortalecimiento
de las
actividades del
Subprograma
Vic. de
Administración.

de
Administración

4. La reformulación de estas metas no modifica la totalidad de los recursos institucionales, obedece a una redistribución de los recursos.
 5. Gestionar el trámite de reformulación ante CoPA y Consejo Institucional.
3. Mediante memorando DFC-157-2026, en complemento del memorando DFC-135-2026, el Departamento Financiero Contable remite a la Vicerrectoría de Administración el detalle de los compromisos revalidados (solicitudes de compra 2025), en el cual se presentan las cuentas correspondientes a contrataciones en proceso al cierre del período 2025 del Centro Académico de Limón, conforme al siguiente detalle:

Programa	Oficina	CF	Descripción	Cuenta	Objeto de Gasto	Descripción Objeto de Gasto	Monto
1	19	1111060	Centro Académico Limón	0007-5-02-01-01-1-01-04-00-1111-060	5-02-01-01	Edificios	619,620.00
1	19	1111060	Centro Académico Limón	0007-5-01-03-01-1-01-04-00-1111-060	5-01-03-01	Equipo de comunicación	2,420,000.00
1	19	1111060	Centro Académico Limón	0007-5-01-01-01-1-01-04-00-1111-060	5-01-01-01	Maquinaria y equipo para la producción	4,836,102.60
1	19	1111060	Centro Académico Limón	0007-5-01-99-01-1-01-04-00-1111-060	5-01-99-01	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	9,575,951.00
1	19	1111060	Centro Académico Limón	0007-5-02-99-01-1-01-04-00-1111-060	5-02-99-01	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9,975,965.00
3	21	1111059	Centro Académico de Limón - VIESA	0007-5-99-03-01-3-18-01-00-1111-059	5-99-03-01	Bienes intangibles	3,362,022.14
2	20	1320110	Vicerrectoría de Docencia - CAL Excepciones Ley 10386	0007-5-01-06-01-1-01-04-00-1320-110	5-01-06-01	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	13,725,000.00
TOTAL							44,514,660.74

Por otra parte, el programa y centro funcional a utilizar para dar contenido presupuestario a las cuentas para atender los compromisos revalidados antes descritos, se indica a continuación:

Programa	Código Centro Funcional	Descripción Centro Funcional	Código Subpartida	Descripción Subpartida
Docencia	1111040	Centro Académico de Limón Docencia	5-02-99-01	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras

4. Mediante el oficio SCI-251-2026, fechado 25 de marzo de 2026, la Comisión de Planificación y Administración solicita a la Rectoría y a la Oficina de Planificación Institucional ampliar la información suministrada en el OPI-089-2026 con la valoración de riesgos correspondiente a la meta propuesta y su cronograma de ejecución física y financiera previsto.
5. En el memorando OPI-113-2026, suscrito por la Oficina de Planificación Institucional se amplía la información remitida mediante el oficio OPI-089-2026, incorporando la valoración de riesgos y el cronograma de

ejecución física y financiera de la meta 1.4.7.1., del cual se extrae el siguiente detalle:

a. Valoración de riesgo

RIESGO	NIVEL DE RIESGO	ACCIÓN DE RESPUESTA
Riesgo de que se presenten atrasos en la gestión del proceso de adquisición de bienes duraderos debido a la complejidad y tiempos asociados a la compra pública, lo cual podría afectar el cumplimiento del 100% de la meta establecida en el Plan Táctico de Inversión para el Subprograma CAL. Esta situación puede impactar la sostenibilidad y el fortalecimiento oportuno de las actividades programadas.	Alto	Establecer cronogramas considerando los tiempos del proceso de compra pública y coordinar de forma proactiva con las unidades responsables para agilizar trámites.

b. Cronograma de ejecución física y financiera 2026

Meta	Cronograma Ejecución								Total %	Total Presupuesto
	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre			
	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto		
1.4.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Subprograma CAL, según el Plan Táctico de Inversión.	25	11 128 665,18	25	11 128 665,18	25	11 128 665,18	25	11 128 665,18	100	44 514 660,74

Considerando que:

- El Plan Anual Operativo constituye el instrumento de planificación que vincula los objetivos institucionales con la ejecución presupuestaria, por lo que debe reflejar integralmente las metas y recursos asignados.*
- De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, toda modificación presupuestaria debe garantizar la consistencia entre recursos y metas, lo que implica que la incorporación de nuevos recursos conlleva la reprogramación de las metas originalmente asociadas a dichos recursos, asegurando la integridad y trazabilidad del Plan Anual Operativo.*
- Conforme al Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el ITCR, corresponde al Consejo Institucional aprobar las modificaciones que impliquen variaciones al Plan Anual Operativo.*

4. *La ausencia inicial de metas vinculadas a bienes duraderos en el Centro Académico de Limón evidencia una desalineación que resulta necesario corregir para asegurar una ejecución adecuada de los recursos, por lo que la propuesta presentada permite dar continuidad a procesos ya iniciados, aprovechar recursos disponibles y fortalecer las condiciones operativas del Centro Académico de Limón.*
5. *La incorporación de la meta 1.4.7.1, financiada con recursos revalidados del periodo 2025, implica un ajuste en Plan Anual Operativo (meta 2.1.7.1 originalmente vinculada a dichos recursos) y la correspondiente modificación presupuestaria con los aumentos y disminuciones según se indica en el oficio DFC-157-2026, con el fin de evitar duplicidades en su asignación y asegurar la consistencia entre la programación presupuestaria y la planificación institucional.*
6. *La meta propuesta presenta coherencia técnica en su formulación, incluyendo indicador, actividades, presupuesto.*
7. *La valoración de riesgos identifica como principal amenaza los atrasos en los procesos de contratación pública, con un nivel de riesgo alto, lo cual podría afectar el cumplimiento de la meta. Se plantean acciones de respuesta que parecen razonables y que podrían mitigar la materialización del riesgo identificado.*
8. *El cronograma de ejecución física y financiera de la meta 1.4.7.1 presenta una distribución lineal del 25% por trimestre, incluyendo el primer trimestre del año; no obstante, la incorporación de dicha meta en el Plan Anual Operativo 2026 se gestiona con posterioridad a la finalización de ese periodo, lo que evidencia una inconsistencia entre la programación establecida y la posibilidad real de ejecución. Esta situación resulta especialmente relevante considerando que el principal riesgo identificado corresponde a atrasos en los procesos de contratación pública, clasificado con un nivel alto, lo cual exige una programación ajustada a las condiciones reales de gestión y a los tiempos efectivos de ejecución, en resguardo de los principios de eficiencia, razonabilidad y calidad de la planificación institucional.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional:

- a. *Aprobar la modificación del Plan Anual Operativo 2026 para el Subprograma 1.4 Centro Académico de Limón, incorporando la meta 1.4.7.1 y los recursos por un monto de ₡44.514.660,74, provenientes de compromisos revalidados del periodo 2025, conforme se indica en el oficio DFC-157-2026.*
- b. *Aprobar el ajuste correspondiente en la meta 2.1.7.1 y la modificación presupuestaria correspondiente respecto al origen de los recursos, conforme se indica en el oficio DFC-157-2026, de manera que se refleje*

la reasignación de estos dentro del Plan Anual Operativo 2026 y el presupuesto, garantizando su consistencia.

- c. Solicitar a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc. Rectora que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de los cambios aprobados en los incisos anteriores, en el documento del Plan Anual Operativo 2026 y se proceda a su divulgación.*
- d. Instruir a la Vicerrectoría de Administración y a la Dirección del Centro Académico de Limón para que implementen mecanismos de seguimiento que permitan gestionar oportunamente los procesos de contratación.*

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** El Plan Anual Operativo constituye el instrumento fundamental de planificación institucional que orienta la ejecución de las acciones y metas anuales, el cual se encuentra vinculado al presupuesto institucional como expresión financiera de dichas prioridades; en consecuencia, corresponde al Consejo Institucional, en el ejercicio de sus competencias, analizar y aprobar tanto el Plan como su respectiva asignación presupuestaria, garantizando su coherencia, viabilidad y alineación con los fines y objetivos de la Institución.
- 2.** La Rectoría somete a conocimiento del Consejo Institucional la propuesta de reformulación del Plan Anual Operativo 2026, a efectos de incorporar la meta 1.4.7.1 relativa a la gestión del proceso de adquisición de bienes duraderos para el Subprograma Centro Académico de Limón, así como la asignación de los recursos presupuestarios correspondientes provenientes de compromisos revalidados del periodo 2025; lo anterior evidencia la necesaria articulación entre el Plan Anual Operativo y el presupuesto institucional.
- 3.** La Comisión de Planificación y Administración analizó la solicitud de reformulación del Plan Anual Operativo 2026 para el Subprograma 1.4 Centro Académico de Limón y dictaminó favorablemente recomendar al pleno del Consejo Institucional la incorporación de la meta 1.4.7.1 y los recursos asociados por un monto de ₡44.514.660,74 provenientes de compromisos revalidados del periodo 2025; así como el ajuste en la meta de origen de dichos recursos; además, recomendó instruir a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Administración y a la Dirección del Centro Académico de Limón la ejecución de las acciones necesarias para la incorporación, divulgación y seguimiento de las modificaciones recomendadas.
- 4.** Este Consejo, habiendo analizado el dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración, comparte sus fundamentos técnicos y criterios, por lo que acoge en todos sus extremos la recomendación planteada, en concordancia con el marco normativo institucional y en resguardo de la adecuada articulación entre la planificación y el presupuesto institucional.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la modificación del Plan Anual Operativo 2026 para el Subprograma 1.4 Centro Académico de Limón, incorporando la meta 1.4.7.1 y los recursos por un monto de ₡44.514.660,74, conforme se indica en el oficio DFC-157-2026, provenientes de compromisos revalidados del periodo 2025, conforme el siguiente detalle:

PO L. GE N.	ESENC IA OBJ ESTRAT	ESENCIA ESTRAT.	POBLA C. BENEF.	META	INDICA DOR	ACTIVIDA DES	RIESGO	PRESUPUE STO	RESP ON.
5, 10	7. Optimizar el desarrollo y uso de TI y bienes duraderos.	7.1 Transformación digital	Comunidad institucional	1.4.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Subprograma CAL y según el Plan Táctico de Inversión.	1.4.7.1.1 Porcentaje de avance en la gestión de los procesos de bienes duraderos según el PTI para el CAL.	1. Gestionar el subproceso de adquisición de Maquinaria y Mobiliario. 2. Gestionar el subproceso de adquisición de Construcciones - Adiciones y Mejoras. 3. Gestionar el subproceso de adquisición de Bienes Preexistentes 4. Gestionar el subproceso de adquisición de Bienes Duraderos Diversos.	<i>Riesgo de que se presenten atrasos en la gestión del proceso de adquisición de bienes duraderos debido a la complejidad y tiempos asociados a la compra pública, lo cual podría afectar el cumplimiento del 100% de la meta establecida en el Plan Táctico de Inversión para el Subprograma CAL. Esta situación puede impactar la sostenibilidad y el fortalecimiento oportuno de las actividades programadas.</i>	44.514.660,74	Persona que ejerce la Dirección del CAL

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3445, Artículo 7, del 08 de abril de 2026

Página 13



- b. Aprobar el ajuste correspondiente en el presupuesto asignado a la meta 2.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del programa de Docencia, conforme se indica en el oficio DFC-157-2026 y según el Plan Táctico de Inversión, de manera que se refleje la redistribución de estos dentro del Plan Anual Operativo 2026 conforme el siguiente detalle:

POL. GEN.	ESENCIA OBJ ESTRAT	ESENCIA ESTRAT.	POBLAC. BENEF.	META	INDICADOR	ACTIVIDADES	RIESGO	PRESUPUESTO	RESPON.
1, 5, 10	7. Optimizar el desarrollo y uso de TI y bienes duraderos.	7.1 Transformación digital	Comunidad institucional	2.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del programa de Docencia, según el Plan Táctico de Inversión.	2.1.7.1.1 Porcentaje de avance en la gestión de los procesos de bienes duraderos según el PTI para la ViDa.	1. Gestionar el subproceso de adquisición de Maquinaria-Equipo y Mobiliario. 2. Gestionar el subproceso de adquisición de Construcciones - Adiciones y Mejoras. 3. Gestionar el subproceso de adquisición de Bienes Preexistentes 4. Gestionar el subproceso de adquisición de Bienes Duraderos Diversos.	<i>Riesgo de que la complejidad técnica y procedimental del sistema SICOP, junto con posibles demoras en la aprobación por parte de la Junta de Adquisición, afecten la gestión oportuna del proceso de adquisición de bienes duraderos. Esta situación podría comprometer el cumplimiento del 100% de la meta establecida en el Plan Táctico de Inversión, impactando la sostenibilidad y el fortalecimiento de las actividades del Subprograma Vic. de Administración.</i>	8.944.521.885,74	Persona que ejerce la Vicerrectoría de Docencia

- c. Solicitar a la Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc., rectora que, en el marco de sus competencias, ordene a la Oficina de Planificación Institucional la incorporación de los cambios aprobados en los incisos anteriores, en el documento del Plan Anual Operativo 2026 y se proceda a su divulgación.
- d. Instruir a la Vicerrectoría de Administración y a la Dirección del Centro Académico de Limón para que implementen los mecanismos de seguimiento que permitan gestionar oportunamente los procesos de contratación asociados con la meta 1.4.7.1.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3445, Artículo 7, del 08 de abril de 2026

Página 14



Secretaría del
Consejo Institucional

- e. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M. Sc., auditor interno, Auditoría Interna
M. Sc. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable